

Proyecto de Ley N° 790 / 2006-CA

CONGRESO DE LA REPUBLICA	
RECIBIDO	
06 DIC 2006	
Firma: <u>[Firma]</u>	Hora: <u>13:00</u>
Departamento de Trámite Documentario Parlamentario	

Sumilla: Ley que
modifica la Ley N°
27624

PROYECTO DE LEY

El Congresista de la República por el departamento de Lima que suscribe, **LUIS GALARRETA VELARDE**, representante del Partido Renovación Nacional e integrante del Grupo Parlamentario Unidad Nacional, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

LEY QUE PRORROGA LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO DE PROMOCIÓN MUNICIPAL PARA LA EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS

EXPOSICION DE MOTIVOS

El rol que el Estado Peruano ha venido cumpliendo, a través de PERUPETRO, para la promoción de la inversión en las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, ha sido, a lo largo de estos últimos años, exitoso, debido a que el propio Estado proporcionó mecanismos legales que han permitido incentivar la suscripción de contratos de exploración de hidrocarburos en el territorio nacional.

Una de las medidas de promoción adoptadas, fue el establecido por la Ley N° 27624. Esta norma dispuso que las empresas que suscribieran los Contratos o Convenios a que se refieren los Artículos 6° y 10° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 042-2005-EM, tendrían derecho a la devolución definitiva del Impuesto General a las Ventas, Impuesto de Promoción Municipal y cualquier otro impuesto al consumo que les fuera trasladado o que pagaran para la ejecución de las actividades de exploración durante la fase de exploración de los Contratos y para la ejecución de los Convenios de Evaluación Técnica.

El propósito de la norma fue aliviar financieramente a las empresas petroleras teniendo en cuenta que sus períodos preoperativos son muy largos y, además que el riesgo de la exploración es muy grande, ya que, puede que luego de efectuada una gran inversión para realizar la

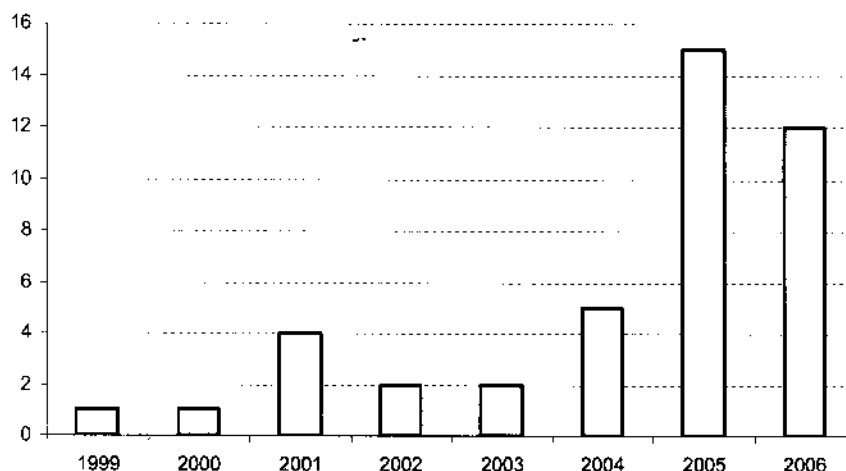


exploración, no se llegue a encontrar hidrocarburos y, por lo tanto, se pierda la totalidad de dinero invertido en dicha actividad.

La aplicación de este mecanismo de promoción al Sub Sector Hidrocarburos ha permitido que muchas empresas petroleras consideren como una buena opción invertir en nuestro país, lo cual se ha visto reflejado, a lo largo de estos últimos cinco años, en la suscripción de numerosos contratos de exploración y explotación de hidrocarburos, lo cual ha permitido que nuestro país se convierta en uno de los más atractivos para las inversiones en hidrocarburos a nivel de Latinoamérica.

Sobre el particular y gracias a la promoción de este tipo de beneficios que otorga el Estado, PERUPETRO, durante el año 2005 ha suscrito quince Contratos de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos, con lo cual logro un record histórico en la suscripción de dichos contratos. En el presente año, PERUPETRO ha suscrito doce Contratos de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos por lo que se prevé que en el año 2006 se vuelva lograr un nuevo record en la suscripción de dichos contratos.

Número de Contratos de Exploración Firmados

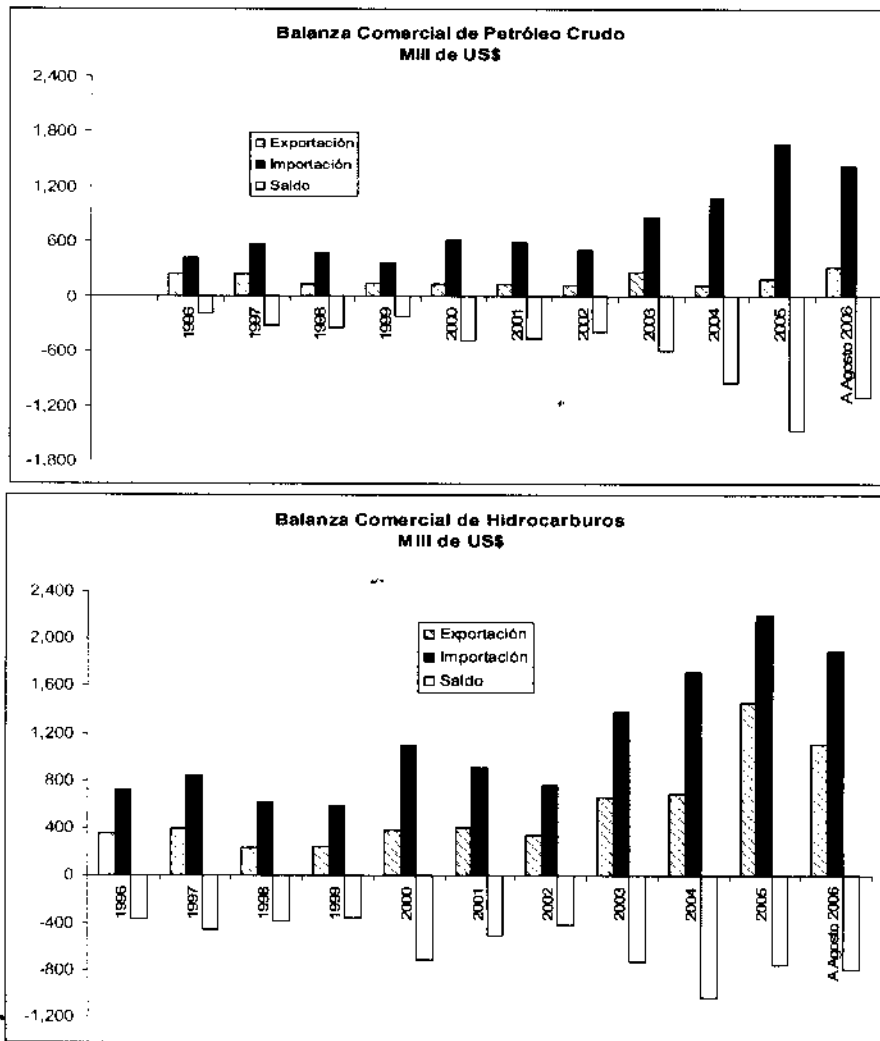


Fuente: Perupetro

Por otro lado, la situación de emergencia que afronta el país en términos de su balanza comercial de hidrocarburos, particularmente de petróleo crudo, hacen prioritaria la adopción de medidas que tengan como objetivo promover las inversiones de riesgo con el propósito de descubrir nuevas reservas de hidrocarburos e incrementar la producción nacional de petróleo. Las cifras del Ministerio de Energía y Minas son elocuentes. La balanza comercial de hidrocarburos en lo que respecta al petróleo crudo es



deficitaria de modo creciente como se puede ver en el gráfico, Este desbalance en el petróleo ha acumulado sólo entre enero y agosto un déficit superior a los US\$ 1,000 millones, que no es cubierto por las exportaciones de los otros hidrocarburos, esperándose por tanto que el déficit en la balanza comercial de hidrocarburos este año, se incremente (ver gráfico).



Fuente: Ministerio de Energía y Minas

En tal sentido, es de sumo interés para el país prorrogar la ampliación de dicho beneficio tributario, a fin de que las empresas que han firmado contratos recientemente no vean encarecida sus inversiones en exploración y que nuevas empresas vengan a invertir al país, atraídas por los incentivos ofrecidos a la inversión en el Sector Hidrocarburos.